PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 6800140030006-2020-00488-00
Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la solicitud efectuada en escrito que antecede por apoderado de la parte demandante, el despacho se atiene a lo dispuesto en auto del 30 de agosto de 2021, respecto a que los oficios de levantamiento solo se entregaran al demandado o a quien acredite interés para ello de conformidad a lo dispuesto en el articulo 597 del CGP.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 157 del 27 de septiembre de 2021